



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
DIRECCIÓN DE EVALUACION Y CONTROL**

**INFORME DE LEY
GOBIERNO CORPORATIVO SEGUNDO SEMESTRE 2024**

**WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACION Y CONTROL**

**MEDELLIN
2025**

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. DESARROLLO.....	4
5. ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN OBSERVACIONES (HALLAZGOS) Y RECOMENDACIONES DE MEJORA	
6. RECOMENDACIONES.....	25
7. CONCLUSIONES.....	26

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, así como integrar de manera armónica, dinámica y efectiva, el correcto funcionamiento interno de las mismas.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo rinde el informe de seguimiento al Gobierno Corporativo dando cumplimiento a:

- **Ley 87 de 1993** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1700 de 2015 establece:** “Es el sistema por el cual se relacionan los órganos de gobierno de una organización, conjugando sus intereses y expectativas e incluyendo en sus componentes la orientación, dirección y control de la entidad, a través del diseño de reglas e implementación de buenas prácticas con las que se genera valor y se establezca una mayor transparencia en la gestión”.
- **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.** Capítulo 4. Naturaleza del trabajo. Gobierno.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento de las políticas, lineamientos, principios de buen gobierno y transparencia de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

3. ALCANCE

Periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de diciembre del 2024.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

4. DESARROLLO

La Institución Universitaria Pascual Bravo es un establecimiento público de Educación Superior, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con carácter académico de Institución Universitaria. Fue creada mediante Decreto 108 de 1950, reorganizado por la Ley 52 de 1982 e incorporada al Municipio mediante Acuerdo 28 de 2008 del Consejo de Medellín.

Las normas que regulan los órganos de Gobierno de la Institución Universitaria Pascual Bravo son las siguientes:

- **Acuerdo directivo 015 de 2017.** *“Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Institución Universitaria Pascual Bravo (Modificado parcialmente por el Acuerdo Directivo 007 del 16 de febrero de 2018)”*.
- **Resolución Rectoral 943 de 2017.** *“Por medio de la cual se conforma el Comité Rectoral de la Institución Universitaria Pascual Bravo” (Modificada parcialmente por la Resolución 846 del 2022).*
- **Ley 30 de diciembre 28 de 1992.** *“Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”*.
- **Resolución Rectoral 1135 del 2024.** *“Por el cual se adopta el nuevo Código del Buen Gobierno de la Institución Universitaria Pascual Bravo y se deroga la Resolución N° 713 del 27 de octubre de 2015.*
- **Resolución Rectoral 930 del 2018** *“Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – y se establece el reglamento de funcionamiento del comité institucional de gestión y desempeño y se deja sin efecto la Resolución Rectoral 010 de 04 de enero de 2018”*
- **Resolución Rectoral 703 del 2019** *“Por medio de la cual se conforma el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno en la*

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Institución Universitaria Pascual Bravo, se adopta su respectivo Reglamento y se deja sin efecto las Resoluciones Rectorales 809 del 07 de noviembre de 2017 y 957 del 21 de diciembre de 2018

4.1 METODOLOGIA

La Dirección de Evaluación y Control solicito mediante comunicaciones internas con radicados N° 2025000135 y 2025000136 la información objeto de análisis y evaluación para la elaboración del informe de Gobierno Corporativo.

4.2 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Revisada la información con corte al 30 de diciembre del 2024, se evidencio lo siguiente:

Resolución Rectoral 1135 del 24 de octubre de 2024. “Por el cual se adopta el nuevo Código del Buen Gobierno de la Institución Universitaria Pascual Bravo y se deroga la Resolución N° 713 del 27 de octubre de 2015”

En su artículo 1 establece lo siguiente: “adóptese el Código de Buen Gobierno de la Institución Universitaria pascual Bravo, cuyo texto forma parte integral de esta Resolución como Anexo N° 1”.

Revisado el anexo 1 se observa la siguiente tabla de contenido:

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Tabla de contenido

Contenido

I. IDENTIFICACION Y NATURALEZA	4
II. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA I.U PASCUAL BRAVO	4
III. OBJETO DE LA I.U PASCUAL BRAVO	6
IV. COMPROMISOS CON LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA I.U PASCUAL BRAVO	6
1. Misión:	6
2. Visión:.....	6
3. Valores y Principios fundamentales que guían las acciones y decisiones.	7
4. Los principios rectores base de buen gobierno son los siguientes:	8
V. COMPROMISO CON LA ERRADICACIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS:	8
VI. POLÍTICAS DE LA DIRECCIÓN DE LA I.U PASCUAL BRAVO	9
1. Deberes Generales de los Órganos de Gobierno:.....	11
2. Actos Administrativos:.....	11
3. Designación de los miembros de órganos de gobierno, funciones y responsabilidades.	11
4. Inducción a los miembros del Consejo Directivo.....	11
5. Inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés.....	11
Conflicto de interés.	12
VII. RESPONSABILIDAD CON EL ACTO DE DELEGACIÓN.....	13
VIII. AGENDA, EVALUACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO E INFORME ANUAL.	14
1. Agenda.....	14
2. Evaluación órganos de gobierno.....	15
3. Alcance de la evaluación.....	15
4. Informe anual de Gobierno.	15
IX. GRUPOS DE INTERÉS Y ACTORES CLAVES DE LA INSTITUCIÓN	16
X. AMBIENTE DE CONTROL	23
XI. DECLARACIÓN DEL RIESGO.	23
XII. ÓRGANOS DE CONTROL	24
1. Auditoria Interna.	24
2. Entes de control externos.....	24
XIII. RENDICIÓN DE CUENTAS.	26
.....	3
XIV. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD.	28
XV. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	29
XVI. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.	31

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

SOCIALIZACION

Se evidencio circular interna K20240019 del 07 de noviembre de 2024, en el cual se extendió la invitación y se compartió el cronograma del ciclo de charlas.

Se evidencio publicación en “Agenda U” del ciclo de charlas.

Se evidencio listas de asistencia y registros fotográficos de las sesiones de capacitación a los equipos de trabajo y sus respectivos lideres.

CONSEJO DIRECTIVO

El titulo segundo del Acuerdo 015 de 2017 en su artículo 10 establece “*La dirección de la Institución corresponde al Consejo Directivo, al Consejo Académico y al Rector, quienes ejercen el Gobierno de la Institución*”.

Para el segundo semestre 2024, se llevaron a cabo diferentes reuniones, como se enuncian a continuación:

✓ RELACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Número del acta	Fecha de la reunión	Tipo
008	24 de Julio del 2024	Ordinaria
009	05 de septiembre del 2024	Ordinaria
010	24 de septiembre del 2024	Extraordinaria
011	29 de octubre del 2024	Ordinaria
012	20 de noviembre del 2024	Ordinaria
013	04 de diciembre del 2024	Extraordinaria
014	18 de diciembre del 2024	Ordinaria
015	26 de diciembre del 2024	Extraordinaria

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento parcial del artículo 13 del capítulo I del Acuerdo 015 del 2017, en razón a que se evidencio ausencia de la sección del mes de agosto del 2024.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

✓ **ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO**

El artículo 16 del Acuerdo 015 del 2017 establece “Los actos emitidos por el Consejo Directivo, cuando versen sobre materias generales, se denominarán “Acuerdos” y cuando se refieran a casos específicos, se denominarán “Resoluciones”.

Acuerdo	Asunto	Fecha de expedición
014	Por medio de la cual se concede una prórroga de comisión de estudios a un docente de Carrera de la Institución Universitaria Pascual Bravo	24 de julio del 2024
015	Por medio del cual se adopta la Formulación Plan Integral de Cobertura 2024, en la Institución Universitaria Pascual Bravo.	24 de julio de 2024
016	Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2024.	24 de julio de 2024
017	Por medio del cual se emite concepto favorable, donde consta que el proyecto “Construcción del Laboratorio Global del Aprendizaje para Todos en la Institución Universitaria Pascual Bravo” esta formulado de acuerdo con las políticas contenidas en el Plan de Desarrollo de la Institución.	24 de septiembre del 2024
018	Por medio del cual se reglamenta la elección de los representantes de los profesores -titular y suplente- de la Comisión de Personal Profesoral de la Institución Universitaria Pascual Bravo.	29 de octubre del 2024
019	Por medio del cual se modifica el parágrafo 2º del artículo 15 del Acuerdo Directivo 003 de 2013, por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria Pascual Bravo.	29 de octubre del 2024
020	Por medio del cual se modifican los Acuerdos 029 de 2021, Acuerdos 009 y 022 de 2022 y Acuerdo 019 de 2023 mediante los cuales se adicionaron recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo	29 de octubre del 2024

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

021	Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2024	29 de octubre de 2024
022	Por medio del cual se adopta el Plan de Fomento a la Calidad 2024, en la Institución Universitaria Pascual Bravo	29 de octubre de 2024
023	Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2024	04 de diciembre del 2024
024	Por medio del cual se aprueba la creación y funcionamiento del programa académico Maestría en Diseño e Innovación de Experiencias, modalidad presencial, en la Institución Universitaria Pascual Bravo	18 de diciembre del 2024
025	Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2025 de la Institución Universitaria Pascual Bravo, establecido mediante Acuerdo Distrital No. 017 de diciembre 06 de 2024 y liquidado mediante Decreto Distrital No. 1068 de diciembre 18 de 2024	26 de diciembre del 2024

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 16 del Acuerdo 015 del 2017.

✓ **RELACION DE ASISTENCIA**

De acuerdo con el párrafo tercero del Acuerdo 015 del 2017 establece: “Los miembros del Consejo Directivos como representantes de los estamentos que lo conforman, dejaran de pertenecer al organismo en los siguientes eventos: I) Cuando no asistan a tres (3) sesiones en el transcurso del año, sin justa causa (...)”.

En la verificación que se llevó a cabo en las actas de reuniones correspondientes al periodo de julio - diciembre de 2024 se evidenció ausencia de:

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Integrates	julio Acta No.008	Septiembre Acta No.009	septiembre Acta No.010	Octubre Acta No.011	novbre Acta No. 012	Diciembre Acta No.013	diciembre Acta No.014	Diciembre Acta No.015
<i>Delegado del alcalde del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín</i>	X	X	X	<i>Con excusa previa</i>	X	X	X	X
<i>Miembro designado por el presidente de la Republica</i>	X	X	X	X	X	X	X	X
<i>El ministro de Educación Nacional o su delegado</i>		X	X	X	X	X	X	X
<i>Un Representante de las Directivas Académicas</i>	X	X	X	X	X	X	X	X
<i>Un Representante de los docentes</i>	X	X	X	<i>Con excusa previa</i>	X	X	X	X
<i>Un Representante de los Estudiantes de la Institución</i>	X	X	X	X	<i>Sin excusa previa</i>	X	X	X
<i>Un Representante de los egresados</i>	<i>Sin excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>	X	X
<i>Un Representante del Sector productivo</i>	<i>Sin excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>	<i>Sin Excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>
<i>Un Representante de los exrectores Universitario</i>	X	<i>Con excusa previa</i>	X	X	X	X	X	X
<i>El Rector de la Institución con voz y sin voto</i>	X	X	<i>Sin excusa previa</i>	X	X	<i>Sin excusa previa</i>	X	<i>Sin excusa previa</i>

Fuente: Dirección de Evaluación y Control – Acuerdo 015 del 2017

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se reitera cumplimiento parcial del artículo 11 parágrafo segundo y tercero del Acuerdo Directivo 015 del 2017, en razón a que se evidencio ausencia de asistencia de:

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

- Representante del Sector productivo en todas las sesiones
- Representante de los egresados: Revisada el acta N° 011 del 29 de octubre de 2024, se evidenció socialización del proceso de selección del Representante de los Egresados.
Acta N° 012 del 20 de noviembre del 2024, se evidenció designación del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo.
Acta N° 014 del 18 de diciembre de 2024, se evidenció posesión del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo.

✓ **RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
<i>a. Definir la planeación Institucional</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>b. Aprobar el Plan de Desarrollo de la institución, y las modificaciones que presente el Rector para su cumplimiento</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>c. Aprobar la creación, suspensión o supresión de los programas académicos y facultades con base en propuestas presentadas previo concepto favorable del consejo académico</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>d. Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la entidad, así como los proyectos de modificación, y autorizar las adiciones y traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieren, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto y conforme a la reglamentación que expida el Consejo.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>e. Expedir o modificar tanto el Estatuto General de la Institución, El Reglamento Estudiantil, el Estatuto Docente, el Reglamento de Extensión, El estatuto de Personal Administrativo, así como los reglamentos internos y políticas institucionales que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución. La función de expedir reglamentos y políticas es propia del Consejo Directivo y podrá delegar para aspectos específicos es el Rector, en el Concejo Académico o en los Consejos de Facultades. Toda modificación de las normas estatutarias requiere ser aprobada en dos (2) sesiones del Consejo</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>f. Probar la propuesta del Rector, las modificaciones de la estructura orgánica que consideren pertinentes y aprobar la creación o suspensión de cargos, docentes y administrativos, acorde con la disponibilidad presupuestal.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

g. Expedir la propuesta del Rector, con arreglo al presupuesto, las normas legales y reglamentarias, la planta de cargos de la Institución y fijarles las asignaciones salariales.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
h. Designar al Rector, evaluar su gestión y removerlo, según convocatoria y reglamento que expida el Consejo Directivo.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
i. Examinar y aprobar anualmente, o cuando lo considere necesario, los estados financieros de la institución	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
J. Evaluar el informe semestral de la Rectoría, sobre el Plan de Desarrollo, Inversión, Operativo y Académico y dar las recomendaciones pertinentes	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
K. Aprobar los derechos pecuniarios, que, de conformidad con la Ley, pueda cobrar la institución, relacionados con los programas formales de pregrado y posgrado	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
L. Aprobar las distinciones al personal académico, administrativo, así como personal externo, de acuerdo con reglamentación que para el efecto se expida.	A la fecha no se han realizado distinciones al personal académico y administrativo
m. Aprobar las comisiones del Rector en el exterior que sean superiores a 15 días calendario. Las de duración inferior se deben informar al presidente del Consejo Directivo antes de la salida.	A la fecha no se han presentado solicitudes de comisiones del Rector en el exterior superior a 15 días calendario
n. Autorizar comisiones al Exterior y las de estudio en el interior o por fuera del país, cuya duración sea superior a seis (6) meses tanto para el personal docente como para el personal administrativo, de acuerdo con los Estatutos, el programa de capacitación institucional y el concepto previo del Consejo Académico o de la Gestión de Talento Humano, respectivamente.	Se evidencio cumplimiento
o. Otorgar o aceptar las donaciones o legados de bienes muebles e inmuebles que superen los 200 SMLMV, conforme a la reglamentación que expida el Consejo para tal efecto	Se evidencio cumplimiento
p. Resolver por vía de autoridad, las dudas que se presenten en la interpretación de este Estatuto y de los reglamentos que expida la corporación.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
q. Darse su propio reglamento.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

<i>r. Autorizar la conformación de corporaciones y fundaciones por parte de la Institución.</i>	A la fecha en la Institución no se ha realizado una conformación de corporaciones y fundaciones.
<i>s. Autorizar la celebración de los contratos o convenios con gobiernos extranjeros o institucionales internacionales.</i>	Se evidenció cumplimiento. No obstante que en el Acuerdo Directivo 015 del 2017, hay duplicidad en esta función, se encuentra en el consejo Directivo y en las funciones del Rector
<i>t. En general, el Consejo Directivo es competente para tomar todas las medidas que tiendan a la realización del objeto de la Institución, Se entiende que es el órgano general de gobierno, con facultades para la ejecución de todos los actos tendientes al cumplimiento de los objetivos.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>u. Las demás que le asignen las normas específicas</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Fuente: Dirección de Evaluación y Control – Acuerdo 015 del 2017

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 15 del capítulo I del Acuerdo 015 del 2017.

Igualmente, el Decreto Municipal 1700 de 2015, establece 5 roles que deben cumplir los Consejos o Juntas Directivas de las entidades descentralizadas, por lo anterior expuesto la Dirección de Evaluación y Control procedió a verificar su cumplimiento, evidenciando lo siguiente:

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Rol	Responsabilidad	Observación
Estratégico	Hacer seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal, Plan Estratégico Sectorial y Plan operativo respecto de la entidad	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo Directivo, para el segundo semestre 2024
	Participar en la construcción del plan estratégico de la entidad, así como monitorear, verificar y asistir a la dirección o gerencia de la misma en su desarrollo y fortalecimiento	
Financiero y presupuesto	Aprobar el presupuesto de la entidad y hacer seguimiento a su ejecución	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo Directivo, para el segundo semestre 2024
	Monitorear la fidelidad de los estados financieros de la entidad	
Riesgos	Identificar y monitorear los riesgos, particularmente los riesgos estratégicos que pueden afectar a la entidad descentralizada	No se evidencia cumplimiento de este rol en el Consejo Directivo, no obstante, en el año 2020 aprobó la Política de Administración de Riesgos de la Institución, y el seguimiento y monitoreo se realiza por parte de la segunda línea de defensa (Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad) y se socializa a al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Relación con el gerente	Evaluación: realizar un proceso anual de Evaluación de los gerentes de las entidades descentralizadas con base en la metodología y alcance definidos por el propio Consejo o Junta Directiva	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo Directivo

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Acompañamiento a la gerencia para la generación de valor	Supervisar el desempeño y acompañar a la gerencia en el desarrollo del fortalecimiento del Plan Estratégico de la entidad.	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo Directivo, para el segundo semestre 2024
---	--	--

Fuente: Dirección de Evaluación y Control – Decreto Municipal 1700 del 2015

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento parcial del Decreto 1700 del 2015, no obstante, en las actas se evidencio ausencia de cumplimiento del rol de “riesgos”, los cuales no han sido tratados en las diferentes sesiones del Consejo Directivo.

En lo concerniente al componente 22, “*Reporte del Área de Auditoría Interna/Oficina de Control Interno al Consejo o Junta Directiva*” del Decreto en cuestión, se evidencio ausencia de socialización en temas de resultados de auditora al Consejo Directivo, no obstante, se realiza semestralmente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

CONSEJO ACADÉMICO

El título segundo del Acuerdo 015 de 2017 en su artículo 10 establece “La dirección de la Institución corresponde al Consejo Directivo, al Consejo Académico y al Rector, quienes ejercen el Gobierno de la Institución”.

Para el segundo semestre 2024, se llevaron a cabo diferentes reuniones, como se evidencia a continuación:

✓ RELACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO ACADEMICO

Número del acta	Fecha de la reunión	Tipo
012	10 de julio de 2024	Extraordinario
013	16 de julio de 2024	Ordinario
014	30 de julio de 2024	Extraordinario
015	01 de agosto de 2024	Extraordinario
016	12 de agosto de 2024	Extraordinario
017	16 de agosto de 2024	Extraordinario
018	20 de agosto de 2024	Ordinario
019	23 de agosto de 2024	Extraordinario

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

020	06 de septiembre de 2024	Extraordinario
021	17 de septiembre de 2024	Ordinario
022	30 de septiembre de 2024	Extraordinario
023	15 de octubre de 2024	Ordinario
024	17 de octubre de 2024	Extraordinario
025	24 de octubre de 2024	Extraordinario
026	31 de octubre de 2024	Extraordinario
027	19 de noviembre de 2024	Ordinario
028	12 de noviembre de 2024	Extraordinario
029	28 de noviembre de 2024	Extraordinario
030	29 de noviembre de 2024	Extraordinario
031	06 de diciembre de 2024	Extraordinario
032	09 de diciembre de 2024	Extraordinario
035	30 de diciembre de 2024	Extraordinario

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 20 del Acuerdo 015 del 2017, no obstante, se evidencio ausencia de los consecutivos 033 y 034 y de la sección ordinaria del mes de diciembre de 2024.

✓ ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo	Asunto	Fecha de expedición
015	Por medio del cual se autoriza la ampliación de cupos para el programa de Profesional en Diseño de Vestuario, código SNIES: 107278.	16 de julio de 2024
016	Por medio del cual se autoriza la ampliación de cupos para el programa de Profesional en Diseño Gráfico, código SNIES: 107279.	16 de julio de 2024
017	Por medio del cual se autoriza la ampliación de cupos para el programa de Tecnología en Gestión del Diseño Gráfico, código SNIES: 105662.	16 de julio de 2024
018	Por medio del cual se autoriza la ampliación de cupos para el programa de Tecnología en Gestión del Diseño Textil y de Modas, código SNIES: 105738.	16 de julio de 2024
019	El número de Acuerdo Académico 019 del 16 de julio de 2024 en el libro radicador de Actos Administrativos, deberá ser anulado, toda vez que este Acto Administrativo no fue expedido.	16 de julio de 2024

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

020	Por medio del cual se aprueba la ampliación de cupos para el programa de Ingeniería Eléctrica modalidad presencial, código SNIES: 54862	16 de julio de 2024
021	Por medio del cual se aprueba la ampliación de cupos para el programa Tecnología en Desarrollo de Software modalidad presencial, código SNIES: 102570	16 de julio de 2024
022	Por medio del cual se aprueba la ampliación de cupos para el programa de Tecnología en Desarrollo de Software modalidad virtual, código SNIES: 103168	16 de julio de 2024
023	Por medio del cual se aprueba la ampliación de cupos para el programa de Tecnología en Supervisión de Sistemas de Generación y Distribución de Energía Eléctrica, modalidad distancia, código SNIES: 108641	16 de julio de 2024
024	Por medio del cual se aprueba la ampliación de cupos para el programa de Ingeniería Eléctrica modalidad presencial, código SNIES: 2076	16 de julio de 2024
025	Por medio del cual se aprueba la ampliación de cupos para el programa de Tecnología en Mecánica Automotriz modalidad a distancia, código SNIES: 9509	16 de julio de 2024
026	Por medio del cual se aprueba la ampliación de cupos para el programa de Tecnología en Sistemas mecatrónicos modalidad distancia, código SNIES: 103002	16 de julio de 2024
027	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios de la Ingeniería de Software, código SNIES: 107276	30 de julio de 2024
028	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permiten la obtención de macro y micro credenciales al interior de programas de pregrado, en el marco de las certificaciones temáticas de la Institución Universitaria Pascual Bravo	30 de julio de 2024
029	Por medio del cual se aprueba la ampliación de cupos para el programa de Ingeniería de Software modalidad presencial, código SNIES: 107276	30 de julio de 2024
030	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios del Programa Profesional en Diseño Gráfico SNIES: 107279	30 de julio de 2024

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

031	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios del Programa Profesional en Diseño de Vestuario SNIES: 107278	30 de julio de 2024
032	Por medio del cual se otorga un grado póstumo	20 de agosto de 2024
033	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permiten la obtención de macro y micro credenciales al interior de programas de pregrado – Profesional en Diseño Gráfico – en el marco de las certificaciones temáticas de la Institución Universitaria Pascual Bravo	20 de agosto de 204
034	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permiten la obtención de macro y micro credenciales al interior de programas de pregrado – Profesionales en Diseño de Vestuario – en el marco de las certificaciones temáticas de la Institución Universitaria Pascual Bravo	20 de agosto de 2024
035	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios del Programa de Ingeniería Industrial SNIES: 106922	20 de agosto de 2024
036	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permiten la obtención de macro y micro credenciales al interior del programa de pregrado de Ingeniería Industrial, en el marco de las certificaciones temáticas de la Institución Universitaria Pascual Bravo	20 de agosto de 2024
037	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios y el título a otorgar del Programa de Ingeniería Administrativa SNIES: 107475	20 de agosto de 2024
038	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permiten la obtención de macro y micro credenciales al interior del programa de pregrado de Ingeniera Administrativa, en el marco de las certificaciones temáticas de la Institución Universitaria Pascual Bravo	20 de agosto de 2024
039	Por medio del cual se autoriza la ampliación de cupos para el programa de Ingeniería Logística, código SNIES: 108434, para la estratégica de Plan Integral de Cobertura (PIC) en las regiones (Apartado y otros)	06 de septiembre de 2024

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

040	Por medio del cual se autoriza la ampliación de cupos para el programa de Tecnología en Producción Industrial, código SNIES: 2713, para la estrategia de Plan Integral de Cobertura (PIC) en las regiones (Ituango y otros)	06 de septiembre de 2024
041	Por medio del cual se autoriza la ampliación de cupos para el programa de Ingeniería Administrativa, código SNIES: 107475, para la estrategia de Plan Integral de Cobertura (PIC) en las regiones (Apartado y otros)	06 de septiembre de 2024
042	Por medio cual se actualiza el plan de estudios del programa Tecnología en Gestión del Diseño textil y de Moda con propuesta de cambio por Tecnología en Diseño y producción de Vestuario con código SNIES: 105738	17 de septiembre de 2024
043	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios del programa Tecnología en Gestión del Diseño Gráfico con propuesta de cambio por Tecnología en Diseño y Producción Gráfica con código SNIES: 105662	17 de septiembre de 2024
044	Por medio de la cual se modifica el Acuerdo Académico 018 de 2023 que establece el escalafón de los profesores ocasionales de la Institución Universitaria Pascual Bravo	30 de septiembre de 2024
045	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios del programa Tecnología en Animación Digital con código SNIES 103524	15 de octubre de 2024
046	El número de Acuerdo Académico 046 del 15 de octubre de 2024 en el libro radicador de Actos Administrativos, deberá ser anulado, toda vez que este Acto Administrativo no fue expedido.	15 de octubre de 2024
047	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios de la Tecnología en Desarrollo de Software, código SNIES: 102570	15 de octubre de 2024
048	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios de la Tecnología Eléctrica, código SNIES: 2076	15 de octubre de 2024
049	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios de la Tecnología en Sistemas Electromecánicos, código SNIES: 102695	15 de octubre de 2024

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

050	Por medio del cual se adopta el Modelo BIS (Bilingüe, Internacional y Sostenible) en la Institución Universitaria Pascual Bravo	17 de octubre de 2024
051	Por medio del cual se adoptan los Lineamientos Académicos y Curriculares de la Institución Universitaria Pascual Bravo	19 de noviembre de 2024
052	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permiten la obtención de macro y micro credenciales al interior de programas de pregrado, en el marco de las certificaciones temáticas del programa Tecnología en Desarrollo de Software de la Institución Universitaria Pascual Bravo	19 de noviembre de 2024
053	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permiten la obtención de las macro y micro credenciales del programa Tecnología Eléctrica en el marco de las certificaciones temáticas de la Institución Universitaria Pascual Bravo	19 de noviembre de 2024
054	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permite la obtención de las macro y micro credenciales del programa Tecnología en Sistemas Electromecánicos en el marco de las certificaciones temáticas de la Institución Universitaria Pascual Bravo	19 de noviembre de 2024
055	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permiten la obtención de las macro y micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa Tecnología en Mecánica Industrial de la Institución Universitaria Pascual Bravo	19 de noviembre de 2024
056	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permiten la obtención de las macro y micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa Ingeniería Mecánica de la Institución Universitaria Pascual Bravo	19 de noviembre de 2024
057	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permiten la obtención de las macro y micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa Tecnología en Mecánica Automotriz de la	19 de noviembre de 2024

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	Institución Universitaria Pascual Bravo	
058	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permiten la obtención de las macro y micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa Tecnología en Gestión del Mantenimiento Aeronáutico de la Institución Universitaria Pascual Bravo	19 de noviembre de 2024
059	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios de la Tecnología en Gestión del Mantenimiento Aeronáutico, código SNIES: 104794	19 de noviembre de 2024
060	Por medio del cual se consolida la Escuela de Pensamiento Talento 4.0 en el marco de los lineamientos institucionales para la creación de los Espacios de Pensamiento	19 de noviembre de 2024
061	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios del Programa de Ingeniería Eléctrica SNIES: 54862	17 de diciembre de 2024
062	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios del Programa Tecnología en Sistemas Mecatrónicos – Modalidad Presencial SNIES: 102691	17 de diciembre de 2024
063	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Logística con registro calificado: 001898 – Registro Único, SNIES: 110971 – Presencial, SNIES: 111782 - Virtual	17 de diciembre de 2024
064	Por medio del cual se resuelve un proceso disciplinario	18 de diciembre de 2024
065	Por medio del cual se resuelve un proceso disciplinario	18 de diciembre de 2024
066	Por medio del cual se resuelve un proceso disciplinario	18 de diciembre de 2024

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del anexo 1 de la **Resolución Rectoral 1135 del 2024**. *“Por el cual se adopta el nuevo Código del Buen Gobierno de la Institución Universitaria Pascual Bravo y se deroga la Resolución N° 713 del 27 de octubre de 2015.*

✓ **FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
a. Recomendar y conceptuar sobre la creación, suspensión o supresión de los programas académicos y facultades	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
b. Diseñar y docente y estudiantil	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
c. Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos investigación, extensión y bienestar universitario	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
d. Conceptuar ante el Consejo Directivo, a petición de este en asuntos relacionados con el estatuto general de la Institución, el Estatuto Docente y el Reglamento Estudiantil	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
e. Recomendar al Consejo Directivo la política de Admisiones.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
f. Modificar los planes de estudio de los diferentes programas académicos sin alterar la estructura básica de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
g. Rendir informes académicos bimestrales al Consejo Directivo	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
h. Ser Órgano superior de apelación en asuntos académicos, cuando le corresponda, de conformidad con las disposiciones y reglamentación vigente	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
i. Expedir y modificar el calendario académico	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
j. Designar el representante de las Directivas académicas ante el Consejo Directivo	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
k. Recomendar las distinciones al personal académico, así como personal académico	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

externo, de acuerdo con reglamentación que para el efecto se expida	
l. Recomendar las comisiones al exterior y las de estudio en el interior o por fuera del país, cuya duración sea superior a 6 meses para el personal docente, de acuerdo con los estatutos y el programa de capacitación Institucional	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
m. Resolver las consultas que le formula el Rector y sean de su competencia	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
n. Darse su propio reglamento interno.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Fuente: Dirección de Evaluación y Control – Acuerdo 015 del 2017

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior se evidenció cumplimiento del artículo 19 del Acuerdo 015 del 2019.

COMITÉ RECTORAL

El Comité Rectoral de la Institución Universitaria Pascual Bravo fue conformado a través de la Resolución Rectoral 943 de 2017.

Para el segundo semestre 2024 se llevaron a cabo diferentes reuniones, como a continuación se muestra:

✓ RELACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ RECTORAL

Número del acta	Fecha de la reunión
007	15 de julio de 2024
008	14 de agosto de 2024
009	16 de septiembre de 2024
010	15 de octubre de 2024
011	12 de noviembre de 2024
012	27 de diciembre de 2024

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 846 del 2022.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

✓ **FUNCIONES DEL COMITÉ RECTORAL**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
a. Asesorar, ejecutar, informar, sugerir, colaborar, y servir como elemento de apoyo a la gestión del Rector de la Institución, labor que tiene relación no solo con las específicas de cada proceso, sino también con el objeto, misión, visión y la planificación Institucional	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
b. Analizar y orientar la priorización de los planes y proyectos sobre el desarrollo integral de la Institución y proponer su adopción.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
c. Asesorar al Rector en los asuntos relativos al patrimonio de la Institución y la Política de Inversión.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
d. Hacer seguimiento a la planeación Institucional, a los proyectos institucionales y realizar la rendición de cuentas.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
e. Recomendar acciones relacionadas con la cultura de la calidad del servicio y con el establecimiento de una administración basada en la planeación estratégica.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
f. Las demás que le sean asignadas por el Consejo Directivo y la Rectoría y correspondan a su naturaleza	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior se evidenció cumplimiento del artículo 3 de las Resolución 943 del 2017 donde se establecen las funciones del mismo.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Reglamentado en el capítulo II de la Resolución Rectoral 930 de 2018.

Para el segundo semestre 2024, se llevó a cabo las siguientes reuniones, como se enuncia a continuación:

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

✓ **RELACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

Número del acta	Fecha de la Reunión
03	20 de septiembre de 2024
04	24 de octubre de 2024

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento de la Resolución Rectoral 930 de 2018.

✓ **FUNCIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
1. Orientar la implementación, operación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Institución Universitaria Pascual Bravo	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación y desarrollo del Modelo, en la Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
3. Impulsar mecanismos de articulación administrativa entre las dependencias de la institución para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
4. Presentar los informes que el Gobierno Nacional y los organismos de control requieran sobre la gestión y desempeño en la respectiva Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
5. Dirigir y articular en la Institución la implementación operación de las políticas de gestión y desempeño en las directrices impartidas por la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones en materia de Gobierno y Seguridad Digital.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

6. Presentar propuestas para el fortalecimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional en la Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
7. Hacer seguimiento a la ejecución de las políticas de gestión y desempeño institucional en la Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
8. Generar espacios que permitan a sus participantes el estudio y análisis de temas relacionados con la política de gestión y desempeño, buenas prácticas en la materia, herramientas, metodologías u otros temas de interés que permita fortalecer sus competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
9. Las demás asignadas por el Rector que tengan relación directa con la implementación, Operación, Desarrollo y Evaluación del Modelo en la Institución Universitaria	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior se evidenció cumplimiento del artículo séptimo de la Resolución 930 del 2018 donde se establecen las funciones del mismo.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Reglamentado en el capítulo II de la Resolución Rectoral 703 de 2019.

✓ RELACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Para este segundo semestre, no se llevaron a cabo comités.

✓ RELACIÓN DE ACTAS EQUIPO DE TRABAJO INTEGRIDAD

Reglamentado en la Resolución Rectoral 1311 de 2023.

Para el segundo semestre 2024, se llevó a cabo las siguientes reuniones, como se enuncia a continuación:

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Número del acta	Fecha de la Reunión
02	08 de agosto de 2024
03	03 de diciembre de 2024
04	26 de diciembre de 2024

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento de la Resolución Rectoral 1311 de 2023.

5. REITERACIÓN OBSERVACIONES (HALLAZGOS) Y RECOMENDACIONES DE MEJORA GENERADAS EN INFORMES ANTERIORES

2021-Observación N° 2: “Se evidenció incumplimiento de los roles iii “Riesgos” y iv “Relación con el gerente” establecidos en el capítulo 2, componente 1 del Decreto Municipal 1700 del 2015”.

Observación 2022 y recomendación de mejora 2021: “Se considera como buenas prácticas dar cumplimiento con la periodicidad de las sesiones (Comités o Consejos) establecidas en las diferentes Resoluciones y Acuerdos emitidos por la Institución, con el objetivo de evitar la materialización del riesgo de incumplimiento normativo.”

“Se considera como buenas prácticas que en el caso de que un integrante del Consejo Directivo se retire definitivamente, se debe dejar por escrito en el acta, con el objetivo de que no registre como inasistencia”.

Esta recomendación se reitera en razón a que no se evidenciaron soportes de la sección del Consejo Directivo, del mes de agosto del 2024.

6. RECOMENDACIONES

No se presentaron recomendaciones de mejora para el presente informe.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

7. CONCLUSIONES

7.1 Como resultado del seguimiento realizado por la Dirección de Evaluación y Control al Gobierno Corporativo de la I. U. Pascual Bravo, se verificó que cumplen con lo establecido en el Acuerdo 015 del 2017, Resolución 943 del 2017, Resolución 930 del 2018 y Resolución 703 del 2019.

7.2 Se evidencia el compromiso Institucional con la implementación, mejora continua y el fortalecimiento del Código de Buen Gobierno en la Institución.

Atentamente,

WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO

Jefe Dirección de Evaluación y Control

	Nombre y cargo	Firma
Proyecto	William Echavarría Lotero	
Revisó y aprobó		

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022